

## INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA 003 – 2015

### 1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura para realizar la “Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de 300 viviendas multifamiliares de interés prioritario y Urbanismo de la Agrupación “D” de la Fase III del Macroproyecto de Interés Social Nacional Bosques de San Luis”.

### 2. PRESUPUESTO:

El Presupuesto para adelantar la interventoría de las obras de construcción y urbanismo, que a continuación se referencian son **oficiales** y habilitarán a los proponentes para la siguiente etapa del proceso de calificación, siempre y cuando la oferta no supere el siguiente presupuesto

<b>MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS</b>			
<b>DESARROLLO URBANO - NEIVA CUARTO CENTENARIO</b>			
<b>FASE</b>	<b>TIPO</b>	<b>AREA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
AGRUPACIÓN D	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para las obras de construcción y urbanismo de 300 unidades habitacionales Multifamiliares	10.866,21 M2	\$ 356.284.632

### 3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución de la Interventoría de la Agrupación “D” de la Fase III es será igual al tiempo de ejecución de las obras, más un (1) mes y quince (15) días, que incluye quince (15) días para la revisión técnica previa y un (1) mes para la liquidación del contrato; en todo caso, el plazo para la interventoría no puede superar los once meses y quince días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual deberá ser suscrita con una antelación de 15 días a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra civil. No obstante, si el plazo de ejecución es mayor al inicialmente previsto, la interventoría se ejecutará hasta la terminación y liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, sin que represente mayor costo. La Interventoría deberá verificar los planos, cantidades de obra y demás documentos técnicos y hacer las aclaraciones correspondientes a los contratistas de obra, si es del caso, antes de la suscripción del acta de inicio de obra civil.

#### 4. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA 003 – 2015**, se recibió una ÚNICA propuesta, de la siguiente sociedad:

PROPONENTE	VALOR	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
<b>C</b> <b>O</b> <b>N</b> *SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	\$356.284.517,00	186	Presenta un original y una copia

\*Propuesta económica y técnica separadas

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA., representante legal: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS.-

#### 5. EVALUACION Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, se procede a realizar el análisis jurídico, financiero y técnico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de los Términos de Referencia, si la propuesta es viable, así:

CRITERIO DE PUNTAJE MÁXIMO	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia del proponente	60
Personal	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES

##### 6.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA:

El documento contentivo de la invitación o **Términos de Referencia** en donde se indican los requisitos que deben cumplir los proponentes al presentar sus propuestas. Visualizamos, analizamos y estudiamos **solo** los requisitos y documentos de tipo jurídico.-

Los documentos contentivos de las propuestas en su aspecto jurídico.

## **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA:**

Una vez examinada la Oferta presentada por la sociedad **SOTA LTDA.**, se encuentra que en su aspecto legal, es **HÁBIL**; cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia en concordancia con la normatividad vigente, en consecuencia se habilita para continuar en el proceso evaluativo.-

**OBSERVACIONES:** En el desarrollo del concurso se produjo una (1) adenda, la cual, forma parte integral de este informe; además, se incluyen los cuadros de verificación de documentación jurídica habilitante de los proponentes. Anexo No. 1.-

### **6.2 REQUISITOS TECNICOS**

#### **6.2.1 Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.**

LA GERENCIA revisó el RUP del proponente SOTA LTDA. Y CUMPLE requisitos técnicos de los términos de referencia..

#### **6.2.2 Certificaciones de experiencia específica requerida del proponente**

LA GERENCIA revisó cada uno de los certificados encontradas en la propuesta presentada y se tomó válida la certificación expedida por las entidades contratantes ya que en estas se cumple con los requisitos solicitados en la forma de acreditación.

### **6.3 REQUISITOS FINANCIEROS**

6.3.1 Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. (Esta obligación aplica para cada uno de las firmas o personas naturales que presentan la propuesta en consorcio y/o unión temporal.)

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, correspondiente a la nómina de los últimos seis meses. Dicha acreditación se hará mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda de conformidad con la ley, de la persona natural, jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal o del consorcio.

#### **6.3.2 Estados Financieros**

Se deben anexar los estados financieros básicos dictaminados, de los años o periodos solicitados en el numeral 4.1.1.1 firmados por el contador público. Se debe anexar las fotocopias de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público.

6.3.3 Registro único tributario – Rut. El proponente, persona Jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia de su Registro Único Tributario.

LA GERENCIA revisó cada uno de los documentos referentes a los estados financieros encontrados en la propuesta y en estos se cumple con los requisitos solicitados en los términos de referencia.

**OBSERVACION:** Una vez revisados los documentos jurídicos, financieros y técnicos, se concluye que la propuesta de Sota Ltda. cumple con los requisitos habilitantes de la siguiente manera y se continúa con la evaluación:

REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	REQUISITOS FINANCIERO	REQUISITOS TECNICOS	EVALUACION
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

## 7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

### 7.1 Evaluación de los factores de escogencia

La Gerencia del Proyecto, tendrá en cuenta los factores financieros y técnicos establecidos en los presentes términos de referencia, de conformidad con las exigencias allí establecidas.

El proceso de evaluación financiero y técnico tendrá tres componentes:

- Capacidad financiera del proponente.
- Experiencia.
- Personal.

CRITERIO DE PUNTAJE MÁXIMO		
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
Capacidad financiera del proponente	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE	NO CUMPLE
Personal	CUMPLE	NO CUMPLE

#### 7.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

##### 7.1.1.1 Documentación de Contenido Financiero

La Gerencia del Proyecto ha procedido a verificar la información financiera de los proponentes de acuerdo a los Términos de Referencia, La valoración de los índices financieros se hará con base en la reflejada en el RUP arrojando los siguientes resultados:

GERENCIA PARA EL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS			
DIVISION FINANCIERA			
EVALUACION FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS			
PROPUESTA FASE III AGRUPACION D			
INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2015			
OFERENTE		SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	
		CONSOLIDADO	
PERIODO	DIC-31-2014	DIC-31-2014	
<b>V/R. PROPUESTA</b>	\$ 356.284.517	\$ 356.284.517	
ACTIVOS CORRIENTES	2.589.274.081,65	2.589.274.081,65	
ACTIVOS FIJOS	444.220.730,12	444.220.730,12	
	795.000.000,00	795.000.000,00	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>3.828.494.811,77</b>	<b>3.828.494.811,77</b>	
PASIVOS CORRIENTES	937.659.068,57	937.659.068,57	
PASIVOS A LARGO PLAZO	96.894.915,79	96.894.915,79	
OTROS PASIVOS	0,00	0,00	
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1.034.553.984,36</b>	<b>1.034.553.984,36</b>	
PATRIMONIO	2.793.940.827,41	2.793.940.827,41	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2.793.940.827,41</b>	<b>2.793.940.827,41</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3.828.494.811,77</b>	<b>3.828.494.811,77</b>	

TABULADOR DE PROPUESTAS FASE III AGRUPACION D			
INVITACION PUBLICA 003-2015			
PUESTO	OFERENTE	V/R PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	SOTA	\$ 356.284.517,00	CUMPLE

#### 4.1.1.2 Condiciones de la Capacidad Financiera

Los proponentes presentaron de acuerdo al numeral de los Términos de Referencia, la información financiera, la que fue evaluada con el periodo fiscal 2.014, arrojando los siguientes resultados:

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.			
INDICADORES	DIC -31-2014	RANGO	PUNTAJE
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 356.284.632			
CAPITAL DE TRABAJO	1.651.615.013		
INDICE OPERATIVO	4,64	$\geq 3$	CUMPLE
PATRIMONIO LIQUIDO	2.793.940.827	> 3 veces PE	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,27	NE $\leq 0.40$	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	2,76	IL $\geq 2,0$	CUMPLE
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>CUMPLE</b>

CONTADOR PUBLICO TP CERTIFICACION DE ANTECEDENTES NOTA	LUIS ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ TP 75.766-T  SI Revisor Fiscal
--	--

La Gerencia del Proyecto ha procedido a verificar la información financiera del proponente de conformidad con los términos de referencia, y se les califica de la siguiente manera:

PUESTO	OFERENTE	V/R PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	SOTA	\$ 356.284.517,00	CUMPLE

### 7.1.2. Experiencia General del Proponente

El proponente debe contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años, como profesional cuando es persona natural; cuando es persona jurídica desde el momento de constitución de la firma en la Cámara de Comercio o sus equivalentes, certificada ya sea como interventor o constructor de cualquier tipo de edificaciones.-

Para Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, dicha experiencia debe ser cumplida por cada uno de sus integrantes.-

### 7.1.2. Experiencia Específica del Proponente

#### 7.1.2.1 Criterios de evaluación

Se tendrán en cuenta un máximo de cinco (5) contratos ejecutados y terminados, celebrados por el proponente para el sector público o privado en forma directa ya sea individualmente o en cualquier forma asociativa, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan mínimo Interventoría a la construcción de vivienda, y acredite los siguientes criterios:

1. Que la sumatoria de los valores ejecutados de interventoría sea igual o superior al presupuesto oficial,
2. Que el área de la obra objeto de interventoría sea igual o superior a 10.866,21 metros cuadrados,
3. Que haya realizado interventoría en viviendas en un número igual o superior a 300 unidades habitacionales multifamiliares en mampostería estructural, y,

Para acreditar esta experiencia se debe aportar como máximo CINCO (5) certificaciones de interventoría terminadas y recibidas a satisfacción.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de cualquier forma asociativa, el valor, área y número de viviendas de interés social prioritario que debe informar el

proponente será correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en los términos para la evaluación.

La información deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 – Experiencia del proponente.

NOTA:

- No se aceptan certificaciones bajo la modalidad de subcontratación.
- No se aceptara como Experiencia Específica mejoramientos de vivienda, de construcción de baterías sanitarias ni de obras civiles diferentes a vivienda de interés social prioritario.

LA GERENCIA revisó cada uno de los certificados y documentos encontrados en las dos propuestas presentadas y se tomó válida la certificación expedida por las entidades contratantes ya que en estas se cumple con los requisitos solicitados en la forma de acreditación se evalúa de la siguiente manera:

PROPONENTE	SUMATORIA DE FACTURACION DE CONTRATOS EN SMMLV >= \$356.284.632	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIOS
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA (100%)	\$889.367.049.90	X		116

PROPONENTE	INTERVENTORIA EN AREA TOTAL >= 10.866.21 M2	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIOS
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA (100%)	34.711.76 M2	X		117-119-120-121

PROPONENTE	INTERVENTORIA VIVIENDAS EN MANPOSTERIA ESTRUCTURAL >= 300 VIVIENDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIOS
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA (100%)	570 VIVIENDAS	X		117-119-120-121

### 7.1.3.2. Forma de acreditación

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas en numeral anteriores, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido solo por EL CONTRATANTE del

contrato. La documentación presentada deberá permitir acreditar en conjunto la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Valor del contrato o el correspondiente al diseño o Interventoría que se pretende acreditar.
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Constancia de recibo, del informe final o del acta de recibo final o de la terminación del contrato, con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. El proponente individual o el integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, deberá anexar la certificación del contratante con el documento consorcial en el que haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por un representante legal y además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por el contador público.

### 7.1.3.3 Verificación de la experiencia del proponente

La valoración de tal experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- El valor total de o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvieron a la fecha de recibo del informe final o del acta de recibo final por el contratante o su representante o a la terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de recibo final o terminación y de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Año</b>	<b>Salario mínimo</b>
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350

- El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Para el presente proceso de selección, se tomará como fecha de terminación del contrato la del recibo del informe final o del acta de recibo final por el contratante o su representante, o la de terminación del contrato.
- Cuando la Interventoría de viviendas de interés social prioritario con la que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tomada en cuenta salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia específica requerida, su valor, área cubierta diseñada y para su consideración, el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.



- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
- No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con Interventoría a la construcción y/o Interventoría de edificaciones, cuya propiedad sea del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal que quiera acreditarla.

LA GERENCIA revisó cada uno de los certificados encontradas en la propuesta y se tomó válida la certificación expedida por las entidades contratantes, solicitados para su acreditación.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	X	

#### 7.1.3.4 Equipo de trabajo del Proponente

#### 7.1.3.5 Relación del equipo de trabajo principal

El equipo de trabajo del personal principal propuesto deberá ser presentado por el proponente utilizando el modelo del Anexo No. 4, incluyendo la información allí requerida, la cual deberá ser soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación (Tabla No.1):

Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia Especifica		% de Dedicación a la Ejecución Total del Contrato	
			Como / En:	Cumplimiento mínimo (Cantidad)		
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería. Experiencia 10 años.	Director de Obra y/o interventoría en la construcción de proyectos de vivienda	Debe acreditar la dirección de interventoría de al menos dos proyectos de construcción de vivienda en mampostería estructural los cuales deberán sumar al menos 300 unidades de vivienda.	50% a la duración del contrato. Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando EL GERENTE DEL PROYECTO lo requiera.	
1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o, Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería. Experiencia 5 años.	Residente de Obra y/o de Interventoría en la construcción de proyectos.	Debe acreditar la residencia de interventoría de al menos dos proyectos de construcción de vivienda en mampostería estructural los cuales deberán sumar al menos 300 unidades de vivienda.	100% de la ejecución total del contrato.	
2	Inspector Interventoría	Tecnólogo en construcción	Inspector proyectos interventoría vivienda Experiencia años.	en de de 2	Debe acreditar la inspección de interventoría de al menos dos proyectos de construcción de	100% de la ejecución total del contrato.

				vivienda en mampostería estructural los cuales deberán sumar al menos 300 unidades de vivienda.	
1	Profesional en Salud Ocupacional	Ingeniero Industrial o profesional con licencia en Salud Ocupacional cuyo alcance incluya el área de Seguridad Industrial	Profesional en Salud ocupacional en proyectos de interventoría de vivienda.	Haber participado como profesional en salud ocupacional al menos en dos proyectos de vivienda de interés social que sumados sean iguales o superiores a 300 unidades	100% de la Ejecución del contrato.
1	Topógrafo	Profesional en topografía	Topógrafo de interventoría de proyectos de vivienda.	Acreditar en al menos dos proyectos de interventoría a la construcción de vivienda que sumados sea igual o superior a 300 unidades de vivienda, haber realizado el acompañamiento topográfico.	30% durante el inicio de la obra.

### 7.1.3.6 Calificación del personal principal

La calificación será: CUMPLE o NO CUMPLE.-

Para la acreditación de la experiencia general, se deberán presentar los soportes que permitan verificar este requerimiento.

### 7.1.3.7 Forma de acreditación del equipo de trabajo principal

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo principal señalado en el numeral anterior. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en el presente términos de referencia.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo principal se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Para la verificación de este factor se deberán diligenciar los Anexos 5, 6 y 7, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que más adelante se establecen.
- Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal deberán presentar la hoja de vida con todas las certificaciones que acredite la experiencia, matrícula o tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente) y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, o su respectiva acta de

terminación o cualquier otro documento debidamente firmado por EL CONTRATANTE que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
  - Objeto del contrato.
  - Cargo desempeñado.
  - Fechas de inicio y terminación del contrato.
  - Firma del personal competente.
- 
- La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
  - Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización para la experiencia específica, salvo que se refiera a experiencia en proyectos, para lo cual la certificación respectiva deberá expresar el tiempo de dedicación, en las cuales la sumatoria no debe ser superior al 100%.
  - Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos, actas de grado o certificados de obtención del título correspondiente.

### **7.3 Evaluación de las Propuestas**

#### **7.3.1 Verificación de los requisitos habilitantes**

La Gerencia del Proyecto, procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.-

Producto de la verificación realizada por la Gerencia del Proyecto, determinará cuales proponentes no se encuentran habilitados y así lo señalará en el informe correspondiente. La calificación otorgada será de “habilitado” o “no habilitado”, para el proceso de evaluación de la propuesta.

#### **7.3.2 Evaluación de los factores de escogencia**

La Gerencia del Proyecto, tendrá en cuenta los factores financieros y técnicos establecidos en el numeral 4.3.2. de los presentes términos de referencia, de conformidad con las exigencias allí establecidas.

El proceso de evaluación financiero y técnico tendrá tres componentes:

- Capacidad financiera del proponente.
- Experiencia.
- Personal.

#### **7.3.3 Solicitud para complementar, subsanar o aclarar la información presentada.**

Solamente se podrá aclarar, subsanar o presentar documentación relacionada con los requisitos habilitantes que no incidan en la calificación, a juicio de la Gerencia del Proyecto.

#### 7.4 FACTOR DE PONDERACIÓN.

Se otorgará un máximo de 100 puntos a las ofertas habilitantes que cumplan los criterios de ponderación que a continuación se establecen:

##### 7.4.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA ESPECIFICA – EVALUABLE

Comprende la verificación que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta cumple con la experiencia específica mínima solicitada al proponente en el **Numeral 4.1.3**, y las demás condiciones del pliego. Si el proponente cumple con todo los requisitos la propuesta se declara **Habilitada**, si no cumple la totalidad de los requisitos la propuesta se declarará **Inhábil**.

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta, etapa el Contratante otorgará hasta Sesenta (60) puntos así:

La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en el máximo de los contratos relacionados en la experiencia específica.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 60 Puntos, así:

1. Número de viviendas de interés social prioritario objeto de interventoría en la sumatoria de los contratos presentados para el cumplimiento de las condiciones del numeral **4.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

INTERVENTORÍA VIVIENDAS V.I.S.		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
301	400	15 puntos
401	500	30 puntos
MAS DE 500		40 puntos

2. La sumatoria del área de las obras objeto de interventoría presentados para el cumplimiento de las condiciones del numeral **4.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA**, sea:

ÁREA OBJETO DE INTERVENTORÍA EN M2.		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
10.866	11.066	10 puntos
11.066	11.266	15 puntos
MÁS DE 11.266 M2.		20 puntos

Para la comprobación de la experiencia, el proponente deberá presentar totalmente diligenciado el formato de INFORME SOBRE EXPERIENCIA, anexo No. 3 que para este fin se anexe en el presente pliego de condiciones. Este formato debe ser soportado con los contratos o con las debidas certificaciones por parte de la entidad contratante, en donde se especifique claramente los requisitos de experiencia solicitados en la presente invitación.

Nota: Para que la acreditación sea válida, dicha certificación debe contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

Contratante (Nombre y Domicilio).  
Objeto y/o actividades ejecutadas.

Fecha de terminación, indicando día, mes y año.  
 Valor del contrato.

- 1 Número de viviendas de interés social prioritario objeto de interventoría en la sumatoria de los contratos presentados para el cumplimiento de las condiciones del numeral **4.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

<b>EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE EN No. DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS</b>		<b>570 VIVIENDAS CONSTRUIDAS</b>
<b>INTERVENTORÍA VIVIENDAS V.I.S.</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
301	400	15 puntos
401	500	30 puntos
MAS DE 500		40 puntos
<b>PUNTAJE OBTENIDO ( 570 &gt; 500 )</b>		<b>40 puntos</b>

- 2 La sumatoria del área de las obras objeto de interventoría presentados para el cumplimiento de las condiciones del numeral **4.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA**, sea:

<b>EVALUACION PROPONENTE</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>34.711.76 M2 CONSTRUIDOS</b>
<b>ÁREA OBJETO DE INTERVENTORÍA EN M2.</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
10.866	11.066	10 puntos
11.066	11.266	15 puntos
MÁS DE 11.266 M2.		20 puntos
<b>PUNTAJE OBTENIDO (34.076.51 M2 &gt; 11.266 M2)</b>		<b>20 puntos</b>

EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	X		60

#### 7.4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO – EVALUABLE

Comprende la verificación que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta cumple con el Equipo de trabajo ofrecido de acuerdo con las condiciones del **Numeral 4.1.3.5** y las demás condiciones de la invitación. Si el proponente cumple con todo los requisitos la propuesta se declara **Habilitada**, si no cumple la totalidad de los requisitos la propuesta se declarará **Inhábil**.

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa, la entidad otorgará hasta CUARENTA (40) puntos así:

**Director de interventoría                    20 PUNTOS**  
**Residente de interventoría.                20 PUNTOS**

#### 7.4.2.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas en el numeral 4.1.3.5 la entidad valorará la experiencia presentada y otorgará hasta VEINTE PUNTOS (20) puntos de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

1. Número de viviendas en mampostería estructural como director de interventoría en la sumatoria de los contratos presentados para el cumplimiento de las condiciones del numeral 4.1.3.5 **Relación del equipo de trabajo principal**

DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA EN VIVIENDAS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
301	350	4 puntos
351	400	6 puntos
MAS DE 400		10 puntos

2. Área de los proyectos de vivienda objeto de dirección de interventoría del numeral 4.1.2.5 **Relación del equipo de trabajo principal**

ÁREA DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA EN M2.		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
10.866	11.066	4 puntos
11.066	11.266	6 puntos
MÁS DE 11.266 M2.		10 puntos

#### 7.4.2.2 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas en el numeral 4.1.3.5 la entidad valorará la experiencia presentada y otorgará hasta VEINTE (20) PUNTOS de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

1. Número de viviendas de Interés social como Residente de interventoría en la sumatoria de los contratos presentados para el cumplimiento de las condiciones del numeral 4.1.3.5 **Relación del equipo de trabajo principal**

RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA EN VIVIENDAS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
301	350	4 puntos
351	400	6 puntos
MAS DE 400		10 puntos

2. Área de los proyectos de vivienda objeto de Residencia de interventoría del numeral 4.1.3.5 **Relación del equipo de trabajo principal**

ÁREA RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA EN M2.		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
10.866	11.066	4 puntos
11.066	11.266	6 puntos
MAS DE 11.266 M2.		10 puntos

#### **7.4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO – EVALUABLE**

Comprende la verificación que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta cumple con el Equipo de trabajo ofrecido de acuerdo con las condiciones del **Numeral 4.1.3.5** y las demás condiciones de la invitación. Si el proponente cumple con todo los requisitos la propuesta se declara **Habilitada**, si no cumple la totalidad de los requisitos la propuesta se declarará **Inhábil**.

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa, la entidad otorgará hasta CUARENTA (40) puntos así:

**Director de interventoría                    20 PUNTOS**  
**Residente de interventoría.                20 PUNTOS**

##### **7.4.2.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas en el numeral 4.1.3.5 la entidad valorará la experiencia presentada y otorgará hasta VEINTE PUNTOS (20) puntos de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

3. Número de viviendas en mampostería estructural como director de interventoría en la sumatoria de los contratos presentados para el cumplimiento de las condiciones del numeral 4.1.3.5 **Relación del equipo de trabajo principal**

<b>DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA EN VIVIENDAS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
301	350	4 puntos
351	400	6 puntos
MAS DE 400		10 puntos
570 viviendas > 400		10 puntos

4. Área de los proyectos de vivienda objeto de dirección de interventoría del numeral 4.1.2.5 **Relación del equipo de trabajo principal**

<b>ÁREA DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA EN M2.</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
10.866	11.066	4 puntos
11.066	11.266	6 puntos
MAS DE 11.266 M2.		10 puntos
34.711.76 M2 > 11.266 M2		10 puntos

#### 7.4.2.2 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas en el numeral 4.1.3.5 la entidad valorará la experiencia presentada y otorgará hasta VEINTE (20) PUNTOS de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

- Número de viviendas de Interés social como Residente de interventoría en la sumatoria de los contratos presentados para el cumplimiento de las condiciones del numeral 4.1.3.5 **Relación del equipo de trabajo principal**

RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA EN VIVIENDAS EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
301	350	4 puntos
351	400	6 puntos
MAS DE 400		10 puntos
456 viviendas > 400 viviendas		10 puntos

- Área de los proyectos de vivienda objeto de Residencia de interventoría del numeral 4.1.3.5 **Relación del equipo de trabajo principal**

ÁREA RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA EN M2.		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
10.866	11.066	4 puntos
11.066	11.266	6 puntos
MAS DE 11.266 M2.		10 puntos
14.293,97 M2 > 11.266 M2		10 Puntos

Para la acreditación de la experiencia general, se deberán presentar los soportes que permitan verificar este requerimiento.

LA GERENCIA revisó cada uno de los certificados encontrados en las dos propuestas y se tomó válida la certificación expedida por las entidades contratantes, debido a que en estas se cumple con los requisitos solicitados en la forma de acreditación y se les califica de la siguiente manera:

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA										
Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica		Experiencia específica		Cumplimiento en cantidad		% de Dedicación a la Ejecución Total del Contrato		PUNTAJE
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Director de Interventoría	x		x		x		x		20
1	Residente de Interventoría	x		x		x		x		20
2	Inspector de Interventoría	x		x		x		x		Sin



1	Profesional en Salud Ocupacional	x		x		x		x		Sin
1	Topógrafo	x		x		x		x		Sin
TOTAL PUNTAJE										40

<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Director de Interventoría	X	
Residente de Interventoría	X	
Inspectores Interventoría	X	
Profesional en Salud Ocupacional	X	
Topógrafo	X	

<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>										
Cantidad	Cargo a Desempeñar	ANEXO No. 6			ANEXO No. 5			III INFORMACION LABORAL Y ANEXO No. 7		
		CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO
1	Director de Interventoría	X		125	X		132	X		126-131
1	Residente de Interventoría	X		137	X		144	X		138-143
2	Inspectores Interventoría	X		157-168	X		165-175	X		158-164-169-174
1	Profesional en Salud Ocupacional	X		147	X		154	X		148-153
1	Topógrafo	X		178	X		184	X		179-183

Como conclusión de esta verificación, se tiene que la Sociedad Técnica SOTA LTDA CUMPLE con todos los requisitos solicitados:

EVALUACION TECNICA EQUIPO DE TRABAJO DE	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	x		40

#### 7.4.3. EVALUACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Con base en los documentos, se concluye que la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes y se les califica de la siguiente manera:

<b>CRITERIO DE PUNTAJE MÁXIMO</b>	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia del proponente	60

Personal	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

PUESTO	OFERENTE	V/R PROPUESTA ECONOMICA
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	\$ 356,284,517.00

Finaliza aquí el Informe correspondiente a la Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de escogencia establecidas como obligaciones de la Gerencia de proyecto para el MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS en la ciudad de Neiva, en virtud del numeral 4. Evaluación de las Propuestas de los Términos de Referencia para la Interventoría y 4.1 Factores de Escogencia, con el fin de que sirva como documento habilitante para continuar con el proceso de adjudicación del contrato para la ejecución de la “Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de 300 viviendas multifamiliares de interés prioritario y Urbanismo de la Agrupación “D” de la Fase III del Macroproyecto de Interés Social Nacional Bosques de San Luis”, localizado al sur de la ciudad de Neiva, cuya facultad es exclusiva del Comité Fiduciario.

#### **CONCLUSIONES AL INFORME DE EVALUACION**

El proponente SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, dió cumplimiento a todos los requisitos habilitantes de los términos de referencia, donde obtuvo una calificación de 100 puntos.

Neiva Huila, 4 de Diciembre de 2.015

**(Original Firmado)**  
**Ing. LUIS CARLOS DIMATE CASTELLANOS**  
Gerente Macroproyecto Bosques de San Luis

## ANEXO N° 1

No.	PROPONENTE	SOTA LTDA.-	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal del proponente.-	X	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal de las personas jurídicas con una vigencia no mayor a 3 meses, cuando aplique.-	X	
3	Documento de constitución de Consorcio, de acuerdo con el formato anexo, indicando su participación.	N/A	
4	Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.-	X	
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X	
6	Constancia de visita al sitio de obra	X	
7	Garantía que ampare la seriedad de la propuesta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta y a favor del PATRIMONIO AUTONOMO denominado fideicomiso Macroproyecto Bosques de San Luis.	X	
8	Hoja de Vida Proponente	X	
9	Certificación Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
10	Documento, enfoque y metodología de la Interventoría.	X	

Neiva, Huila, 4 de Diciembre de 2.015

**Ing. LUIS CARLOS DIMATE CASTELLANOS**  
Gerente de Proyecto Macroproyecto Bosques de San Luis

**ADENDA No. 1 A LA INVITACION PÚBLICA A OFERTAR INTERVENTORÍA No.  
003 – 2015 - MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS – AGRUPACIÓN D  
FASE III**

En atención a las observaciones radicadas por uno de los posibles oferentes al correo electrónico [gerenciabosquesanluis@gmail.com](mailto:gerenciabosquesanluis@gmail.com) el día 20 de Noviembre de a las 4:58 p.m., a los Términos de Referencia para adelantar la Interventoría de la construcción de 300 viviendas multifamiliares de la Agrupación D de la Fase III de acuerdo a la Invitación Pública No. 003-2015, con el objeto de aclarar los mencionados Términos publicados el pasado diecisiete (17) de Noviembre de 2015, nos permitimos dar respuesta a cada una de las consultas formuladas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1. Solicita se amplíe el plazo de la experiencia específica mínima a quince (15) años.-**

**RESPUESTA:** Como se desprende de lo estipulado en el numeral 3.2.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta, cualquier persona natural que desee ofertar dentro del presente proceso de contratación, deberá ostentar la calidad de ingenieros civiles o arquitecto, acompañada de la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, ello quiere decir, que el oferente – persona natural – puede participar en el presente proceso de contratación habiendo obtenido su matrícula profesional desde hace más de 15 años, inclusive.-

Sin embargo, el oferente debe demostrar haber ejecutado y terminado un máximo de cinco (5) contratos, celebrados por el proponente para el sector público o privado en forma directa ya sea individualmente o en cualquier forma asociativa, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, es decir, dentro de los parámetros establecidos en la Resolución 263 de 2012, por medio de la cual, establece la Calidad de Interventor para Viviendas de Interés Social como es el caso que nos ocupa. Vale resaltar, que dentro de dicha normativa no se estableció un máximo de tiempo para experiencia específica, lo que significa, que es de mera liberalidad del contratante establecer dicho límite.

Adicional a lo anterior es preciso acotar, que no vemos la razón del porqué se debe ampliar la experiencia específica a 15 años y no a 20, 30 o más; no obstante sea cual fuere la experiencia anterior, resulta diferente el haber realizado interventoría a una obra hace 15 años o más a una obra durante los últimos 5 años, en razón a que existen modificaciones normativas que nos obligan a solicitar experiencia reciente que conlleven a la mejor ejecución del contrato de interventoría y por ende, el de obra. Ello, permite que los actores del proyecto, llámese entidades otorgantes de los subsidios, beneficiarios de los mismos, fiduciaria, entidades bancarias y demás población en general, estén seguros que la obra a ejecutar e intervenir, se harán con los más altos estándares de calidad.-

Cabe anotar, que la Invitación Pública permite presentación de ofertas de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, figuras establecidas por nuestro ordenamiento jurídico.-

Por las razones anteriores, se mantienen los criterios señalados en los términos de referencia.

**2. Solicitan aceptar la experiencia en la construcción de vivienda, para ejercer las funciones de interventoría:**

**RESPUESTA:** En concordancia con lo señalado en el numeral anterior, establecer como requisito experiencia específica en Interventoría, permite que los actores del proyecto, estén seguros que la obra a ejecutar e intervenir, se hará con los más altos estándares de calidad. Por ello, se requiere que el oferente tenga plena experiencia en ejecutar interventoría conforme lo establecen los Términos de Referencia.-

Por tanto, no se acepta la experiencia en la construcción de vivienda para ejercer las funciones de interventoría.

Es preciso resaltar, que el régimen legal de la presente invitación son los principios de la Constitución Política, las normas civiles y comerciales; y las reglas previstas en los Términos de Referencia. Así entonces, y teniendo en cuenta que la normatividad jurídica relacionada con el proceso de contratación corresponde a la del derecho privado, el oferente debe ceñirse a las condiciones o requisitos establecidos en los plurinominados Términos de Referencia.-

Neiva, Huila, 23 de Noviembre de 2.015

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**Ing. LUIS CARLOS DIMATÉ CASTELLANOS**  
Coordinador General Gerencia  
Macroyecto Bosques de San Luis